

UVAH

# Plan de Actuación para la integración de la diversidad afectivo-sexual y de género

Máster Universitario en Formación del Profesorado de ESO, Bachillerato,  
Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas  
Especialidad en Orientación Educativa

**Presentado por:**

**D./D<sup>a</sup> TERESA RODEA GAMO**

**Dirigido por:**

**Dra. D<sup>a</sup> ELENA MARÍA LORENZO LLAMAS**

**Alcalá de Henares, a 12 de septiembre de 2019**

## ÍNDICE

1. Introducción.....	2
1.1. Marco legal.....	4
1.2. Contexto .....	6
2. Departamento de Orientación:.....	7
2.1. Composición: .....	7
2.2. Funciones: .....	8
2.3. Organización del Departamento de Orientación .....	9
2.4. Recursos materiales.....	11
3. Marco teórico.....	12
4. Plan de Actuación de apoyo a la acción tutorial en diversidad afectivo-sexual y de género.....	17
4.1. Objetivos .....	17
4.2. Actividades.....	18
4.3. Planificación.....	26
4.4. Evaluación.....	27
5. Conclusiones.....	29
6. Referencias .....	30
7. ANEXOS .....	37
7.1. ANEXO 1. Glosario terminología.....	37
7.2. ANEXO 2. Calendario actividades. ....	40
7.3. ANEXO 3. Material para actividad 3.....	42

## **Plan de Actuación para la integración de la diversidad afectivo-sexual y de género.**

### **1. Introducción**

El presente trabajo es una propuesta, por parte de Departamento de Orientación, de un Plan de Actuación de apoyo a la Acción Tutorial (PAT), basado en la educación afectivo-sexual. Con dicho plan se pretende desarrollar de forma positiva la sexualidad de los y las menores de 4º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), concretamente, basándose en la orientación sexual, la identidad de género y el *sexting* y *grooming*. Todo ello se plantea como una medida para cumplir con el derecho del alumnado a “recibir orientación educativa [...]” (D. 32/2019, de 9 de abril, art. 4, g.).

Las actuaciones diseñadas se llevarán a cabo por la orientadora, el tutor/a del grupo y en ciertas ocasiones por un agente externo. Se realizarán durante el segundo trimestre del curso 2018-2019 en la hora semanal de tutoría, ya que como dicta la Orden 2398/2016, de 22 de julio, en su artículo 15.4, “El profesor tutor deberá destinar una de sus horas semanales complementarias a la atención personalizada de los alumnos del grupo que le haya sido encomendado”.

La diversidad presente en nuestra sociedad es cada vez más visible, incluso la legislación se ha modificado para “promover una sociedad libre, tolerante y justa y que contribuye a defender los valores y principios de la libertad, el pluralismo, los derechos humanos y el imperio de la ley” (L.O. 8/2013, de 10 de diciembre, Preámbulo XIV), haciendo alusión a esta pluralidad sexual y familiar que está cada vez más presente en nuestra sociedad. Aún con esta visibilidad la estigmatización, los prejuicios o la discriminación continúan siendo factores que caracterizan la vida de las personas LGBT. Los jóvenes LGBT son considerados como personas especialmente vulnerables, puesto que hay mayor riesgo de suicidio que con los adolescentes heterosexuales (Russell & Joyner, 2001). Para comprender mejor el impacto del estigma social al que se enfrentan, contamos con el modelo de estrés de las minorías, que considera que este estigma, prejuicios y discriminación constituyen un estresante psicosocial que puede tener resultados negativos en la salud (Meyer, 2003).

En educación, no se está dando respuesta a la misma, al menos no de forma estructurada. Esta falta de respuesta ha generado una serie de necesidades que deben ser atendidas, como el

planteamiento de la sexualidad como un valor que de riqueza, lo que permitiría que se redujeran las dificultades asociadas a las condiciones sociales en la que se encuentran las personas de dicho colectivo.

Según un estudio de la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales (FELGTB, 2013) el 57% del acoso escolar homofóbico se inicia entre los 12 y los 15 años, de estos el 69% se ha llegado a prolongar durante más de un año. También reflejan que el 42% de este alumnado no recibe ningún tipo de ayuda frente al acoso. Por último, el dato que más refleja la gravedad de estos casos de violencia es que el 17% de dichos jóvenes llega a atentar contra su vida, es un porcentaje muy alto de suicidio por el desconocimiento acerca de las orientaciones o identidades de género.

La Constitución Española, en su artículo 27.2 establece que “la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”. En la búsqueda continua de alcanzar una educación integral que permita un pleno desarrollo de la personalidad, se hace relevante creer que se incluirá a la diversidad afectivo-sexual, algo que no se lleva a cabo en numerosos centros de nuestro país.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) entiende que la Educación sexual “busca dar a las personas jóvenes el conocimiento, las habilidades, actitudes y valores que necesitan para definir y disfrutar de su sexualidad (física y emocional) individual o en relaciones” (UNESCO, 2010).

La Organización Mundial de la Salud (OMS), por su parte, establece que,

la educación sexual es también parte de una educación más general y, por lo tanto, afecta el desarrollo de la personalidad de niñas y niños. Su naturaleza preventiva no sólo contribuye a la prevención de las consecuencias negativas relacionadas con la sexualidad, también puede mejorar la calidad de vida, la salud y el bienestar. De esta forma, la educación sexual favorece la promoción de la salud en general (OMS, 2010, p. 8).

Como se desarrollará en el marco teórico la sexualidad es una parte central del ser humano, por ello, la Educación afectivo-sexual se plantea como un método que permita cubrir la necesidad de acceso a la salud sexual, que cumpla con el derecho que tienen las personas a ser

informadas y haga llegar esa información de forma más fiable que mediante las nuevas fuentes de información a las que están expuestos los menores.

Según el informe del International Planner Parenthood Federation European Network (IPPF EN, 2018), en España los temas principales relacionados con la sexualidad que rara vez se trabajan son: información sobre el acceso al aborto seguro siguiendo la ley nacional, abusos sexuales, derechos humanos y sexualidad, identidad sexual y modelos de belleza, autoestima y autoconcepto. Sin embargo, sí que se suelen tratar temas como el embarazo, los métodos anticonceptivos, las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y los roles de género.

El fin de este Plan de Actuación es prevenir y, si fuese posible, erradicar las situaciones de acoso escolar y abuso sexual que se dan en el contexto en el que se desarrolla. En los últimos años el centro educativo en cuestión ha sido el lugar en el que se han desarrollado múltiples conflictos por discriminación de parte del alumnado por su orientación sexual, además de situaciones de abuso sexual en los que algunos alumnos empleaban fotos íntimas de otros compañeros y compañeras para chantajearles o distribuir las sin su consentimiento. Por todo ello, es preciso transmitir los conocimientos necesarios que les permita desarrollar habilidades para la toma de decisiones y haga aumentar su comprensión y tolerancia ante la diversidad del centro.

### **1.1. Marco legal**

En la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) podemos ver la importancia que se concede a la orientación. En su Artículo 42. Contenido y organización de la oferta, se expone que:

“Los criterios pedagógicos con los que se desarrollarán los programas formativos de estos ciclos se adaptarán a las características específicas del alumnado y fomentarán el trabajo en equipo. Asimismo, la tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán una especial consideración”.

En el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad de Madrid se establece que “la programación docente comprenderá la sensibilización en cuanto a las normas internacionales de derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación, incluidos los concernientes a la orientación sexual y la identidad de género” (D. 18/2018, de 20 de marzo).

La Educación afectivo-sexual en España ha sido tratada de diferente forma con el cambio de las leyes educativas:

- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE): alude a una Educación para la Igualdad, en la lucha contra la discriminación y la desigualdad de los sexos.
- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE): en esta ley ocurre un retroceso, no se hacen alusiones al tema, ni siquiera se nombra la diversidad o el lenguaje inclusivo.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE): incluye el desarrollo de una competencia emocional, para desarrollar al máximo sus capacidades afectivas y su personalidad, aludiendo a una educación de calidad para los ciudadanos de ambos sexos.
- LOMCE: aparece por primera vez la palabra “plueralismo”, para aludir a la diversidad presente en la sociedad. También hace mención a la diversidad familiar.

Existen dos leyes para la Comunidad de Madrid que engloban los dos temas centrales de este Plan de Actuación, la identidad de género y la orientación sexual.

En primer lugar, se encuentra la Ley 2/2016, de 29 de marzo, que busca la “no discriminación por motivos de identidad de género, expresión de género o características sexuales”. En concreto, en su Artículo 6. Menores trans, hace constar que las personas menores trans tienen derecho a “la protección y la atención necesarias para promover su desarrollo integral”, “a recibir el tratamiento médico oportuno relativo a su transexualidad” y “a ser oídos y expresar su opinión en atención a su madurez y desarrollo”.

La segunda es la Ley 3/2016, de 22 de julio, pretende “garantizar el derecho de toda persona en la Comunidad de Madrid a no ser discriminada por razón de su orientación o diversidad sexual o por su identidad o expresión de género”. En su Artículo 25. Protección de los jóvenes LGTBI, expresa que “se promoverán acciones de asesoramiento” y “se fomentará la igualdad de las personas jóvenes LGTBI con el resto de la ciudadanía, promoviendo el asociacionismo juvenil como herramienta para su inclusión y defensa de sus derechos”.

En base a ambas leyes, se creó un protocolo común de intervención, marcando las actuaciones dirigidas al alumnado, contemplando que deben incluirse en los documentos institucionales del centro (I. de 21 de junio de 2018).

## **1.2. Contexto**

Se trata de un centro Público de Educación Secundaria localizado en el barrio de Valdeacederas en el distrito de Tetuán en la Comunidad de Madrid. Este barrio se caracteriza por un perfil poblacional multicultural, debido al aumento de inmigrantes entre sus habitantes según datos de la Subdirección General Estadística del Ayuntamiento de Madrid (2018a).

El centro dispone de tres líneas por cada curso de Educación Secundaria Obligatoria, y dos modalidades en Bachillerato, un aula por cada modalidad. En total, cuenta con 500 alumnos y alumnas aproximadamente.

Las familias de dicho barrio se encuentran en un nivel socioeconómico bajo con una tasa de desempleo alta, según indica la Subdirección General Estadística del Ayuntamiento de Madrid (2018b).

Se trata de un barrio en el que un gran número de menores se encuentran en riesgo de exclusión social, en situación de vulnerabilidad y conflictividad social. Como consecuencia de los escasos recursos a los que tienen acceso se originan muchas situaciones conflictivas, tanto dentro como fuera del centro, muchas de ellas provocadas por intolerancia hacia la diversidad cultural, sexual y religiosa.

En el último informe del Observatorio Madrileño contra la homofobia, transfobia y bifobia (2017) registraron 321 incidentes de rechazo, odio y hostilidad hacia el colectivo LGTB+ en la Comunidad de Madrid, de los cuales 3 son en el Distrito de Tetuán. Estos datos son solo de aquellos incidentes que se plasmaron en la plataforma, no refleja el número total de denuncias reales.

Actualmente, el centro cuenta con medidas punitivas ante las situaciones de acoso por diversidad sexual o de género, enfocadas en que el alumnado sepa que hay unas consecuencias a sus actos. Sin embargo, como medida preventiva solo cuentan con una sesión al año en la que un agente externo pasa una hora con cada grupo hablando sobre dichos temas. Claramente esta medida es insuficiente, ya que no aporta la información necesaria para dar valor a la diversidad

del centro, algo que se ve claramente cuando se siguen produciendo situaciones de acoso entre alumnos.

## **2. Departamento de Orientación:**

La composición y las funciones del Departamento de Orientación en la Comunidad de Madrid se establecen conforme a los puntos 1 y 2 de la Circular de 12 de septiembre de 2005, siguiendo lo establecido por el Real Decreto 83/1996.

### **2.1. Composición:**

El Departamento de Orientación del centro educativo en cuestión está compuesto por los siguientes profesionales:

- Jefa de Estudios Adjunta. Maestra de Pedagogía Terapéutica para los Alumnos Con Necesidades Educativas Especiales (ACNEEs) de 2ºESO.
- Coordinadora de Actividades extraescolares. Maestra de Pedagogía Terapéutica para los ACNEEs de 1º y 3º ESO.
- Profesora para el Ámbito Socio-Lingüístico del Programa de Mejora del Rendimiento y del Aprendizaje (PMAR I y II) y Tutora de 3º ESO del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento. Valores Éticos 2ºC. Recuperación lengua 1ºC.
- Profesor para el Ámbito de Carácter Científico y Matemático del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR I y II) y Tutor de 2ºESO del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento. Valores Éticos 3ºA.
- Profesora de Matemáticas del Programa de Compensatoria de 1º y 2º de la ESO. Recuperación de matemáticas a 1ºB.
- Jefa del Departamento de Orientación. Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC) compartida con el Aula de Compensación Educativa (ACE) Tetuán. (Designada según R.D. 83/1996 Art. 43)
- Profesora de Orientación Educativa y docente de Valores Éticos (3ºB y 3º PMAR) y de Lengua Castellana de 1º del Programa de Compensatoria.

## 2.2. Funciones:

El Departamento de Orientación plantea unos criterios consensuados para:

- Centrar y filtrar la información de forma eficaz y eficiente respecto al alumnado, profesorado y familias. Para ello se ha establecido la figura del Tutor como el punto de referencia y las reuniones de tutores por niveles con la orientadora, la PTSC y Jefatura de Estudios.
- Informar en las reuniones de tutores de los criterios a seguir para derivar alumnos al Departamento de Orientación.
- Mejorar la atención a los ACNEEs.
- Se establecen los siguientes criterios y vías de información a los docentes sobre la organización y funcionamiento de las medidas de atención a la diversidad y las características y necesidades de este alumnado:
  - o Se proporcionará un listado actualizado a inicio de curso de los alumnos de los distintos programas a los tutores en las reuniones correspondientes.
  - o En las reuniones de equipo docente (sesiones de evaluación inicial en la ESO, sesiones de evaluación por trimestre, reuniones con tutores y otras que se puedan convocar), se informa sobre la situación concreta de los alumnos con necesidades educativas específicas. En ellas se recibirá también la información de cada profesor sobre el nivel de competencia curricular y otros aspectos escolares del alumnado, y todo ello servirá para ajustar la respuesta educativa correspondiente.
  - o El profesorado podrá acudir a Secretaría o Departamento de Orientación, a consultar la documentación escrita relativa al alumnado de su responsabilidad.
  - o Los miembros del Departamento Orientación estarán disponibles a lo largo del curso para colaborar en esta tarea y asesorar al profesorado sobre la mejor forma de organizar la respuesta educativa a estos alumnos.
- Colaboración en la realización y seguimiento de las adaptaciones curriculares. Para ello se establecen reuniones de departamentos y equipo de apoyo a principio y a lo largo del curso.
- Seguimiento del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.
- Seguimiento del Programa de Compensación Educativa.
- Favorecer la coordinación entre el profesorado implicado en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con necesidades educativas mediante

reuniones con los departamentos y equipos docentes y especialmente en las reuniones con tutores.

- Generar y consensuar los distintos documentos que el departamento emita para su utilización en el resto del instituto.

Específicamente, y conjuntamente con Jefatura de Estudios, se facilitará:

- La toma de decisiones para la organización y distribución de los recursos del centro en función de las necesidades de atención a la diversidad del centro.
- La coordinación para establecer los criterios de actuación conjunta: reuniones de tutores, sesiones de evaluación, Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP).
- Organizar los grupos de apoyo del alumnado con necesidades educativas específicas, difundiendo esta información a todo el claustro.
- La valoración de la necesidad de otros recursos adicionales.

### **2.3. Organización del Departamento de Orientación**

El Departamento de Orientación organiza las coordinaciones internas y externas de acuerdo con la Resolución de 29 de abril de 1996 y con el punto 5 de la Circular de 12 de septiembre de 2005.

Las coordinaciones internas contarán con:

- Las reuniones del departamento se llevan a cabo los lunes a quinta hora. Se alternarán las reuniones generales y las reuniones por programas, de tal manera que se pueda dedicar tiempo específico a cada uno de estos ámbitos y realizar un seguimiento pormenorizado según necesidades y recursos disponibles.
- Coordinación con Jefatura de Estudios y los Tutores. Una hora quincenal por nivel de la ESO. Se realizarán además reuniones para los tutores de Bachillerato a demanda.
- Entre los miembros del Departamento de Orientación se fija una hora semanal, realizando reuniones generales y/o con cada uno de los perfiles (integración, compensatoria, diversificación y programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento) según necesidades.

- La Jefa del Departamento asistirá a la CCP siempre que ésta se convoque; asesorará en las cuestiones psicopedagógicas y socioeducativas, llevará a la reunión de departamento los temas tratados, así como aquellas propuestas acordadas en el propio departamento de interés para la CCP. A estas reuniones también asisten la Jefa de Estudios Adjunta y el Coordinador de Extraescolares.
- El Departamento de Orientación colaborará y coordinará con los Tutores y Departamentos respecto al alumnado con el que intervenga, la evaluación del nivel de competencia curricular de partida, las horas de atención que le destinarán, los materiales didácticos que se emplearán con ellos y los informes de evaluación, así como la evaluación de las áreas/materias que estos alumnos tengan adaptadas significativamente.
- Coordinación y colaboración con los Departamentos Didácticos siempre que sea necesario. El Departamento de Orientación podrá asistir a sus reuniones, o viceversa. Se podrá consensuar con los distintos departamentos, y en función de los recursos disponibles, la adquisición de textos y otros materiales que desarrollen actividades y unidades didácticas de diferente nivel de competencia curricular en el ámbito de su especialidad. De este modo el centro contará con recursos para trabajar con alumnado de distinta capacidad y nivel de competencia.
- El Departamento de Orientación en coordinación con Jefatura de Estudios, podrá convocar reuniones de equipo docente para abordar casos que afecten al alumnado de un grupo.

Por otro lado, se llevarán a cabo las siguientes coordinaciones externas:

- Con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) para coordinar el traspaso de información relevante del alumnado que se va a incorporar al Institutos de Educación Secundaria (IES) o que precise asesoramiento, y especialmente de los ACNEEs.
- Con los Centros de Educación Infantil y Primaria del municipio para recabar información sobre el alumnado de 6º de Educación Primaria que va a pasar al IES, para que la organización del curso de 1º de la ESO se ajuste lo mejor posible a las necesidades de los alumnos (elección de optativas de 1º, organización de los grupos, etc). Asimismo, se les informa sobre las posibilidades de elección de optativas en el IES y de la opción de Religión u otras alternativas.

- Con el Servicio de la Unidad de Programas Educativos (SUPE) de la Dirección de Área Territorial (DAT) Capital.
- Con el Servicio de Atención al Inmigrante (SAI), para el asesoramiento sobre materiales en la atención del alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma.
- Con el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED): para la atención a los alumnos convalecientes por enfermedad.
- Con los Centros de Salud y Servicios de Salud Mental para derivar y compartir información sobre los alumnos y familias que lo precisen.
- Con las distintas Concejalías del Ayuntamiento para promover actuaciones conjuntas en los distintos ámbitos: realización de talleres educativos, actuaciones preventivas, actividades extraescolares, servicios, actividades culturales etc. Destacar la coordinación semanal con los educadores sociales y la PTSC que realizan actividades para la mejora de la convivencia en el centro.
- Con organismos y personas que faciliten la orientación sociolaboral del alumnado.
- Con las organizaciones y personas que puedan facilitar la orientación y la información académica y profesional de los alumnos.

#### **2.4. Recursos materiales**

El Departamento de Orientación dispone de los siguientes recursos espaciales:

Un despacho junto al de Dirección. En él se ubica la orientadora y la PTSC, siendo utilizado también por el resto del profesorado del Departamento. En él se desarrollan las reuniones de departamento, de tutores, de coordinación externa, y las reuniones y/o entrevistas con familias, profesorado y alumnos.

Se dispone también de dos aulas para los alumnos del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, un aula para el programa de Compensatoria y dos aulas para impartir los apoyos a los ACNEEs.

En cuanto a sus recursos materiales disponen de: material de Tecnología de la Información y la Comunicación contando con dos ordenadores completos, impresora y línea de teléfono exclusiva del despacho, materiales de evaluación e intervención psicopedagógica y material didáctico para la atención a la diversidad.

### 3. Marco teórico

La adolescencia es una época de continuo cambio biológico, emocional, intelectual y social y, aunque cada persona lleva un proceso diferente, se pueden englobar las características más comunes en tres fases (Gaete, 2015): adolescencia temprana, media y tardía.

La *adolescencia temprana* se da entre los 10 y 13-14 años, esta etapa se caracteriza por el comienzo de la dependencia de las amistades para el bienestar personal. En el desarrollo sexual, aumenta la preocupación por el cuerpo y sus cambios. En muchos casos hay presencia de inseguridad ante su apariencia física, comparando sus cuerpos con otros y los estereotipos culturales.

La *adolescencia media* comprende edades desde los 14-15 a los 16-17 años, aquí aparece un distanciamiento de la familia y un aumento de la influencia de los pares en sus comportamientos. En relación a lo sexual, existe una aceptación del propio cuerpo, comprobando su atractivo con su aspecto y su comportamiento. En esta etapa se dan las primeras relaciones de pareja, se toma conciencia de la orientación sexual y experimentan con las primeras relaciones sexuales.

La *adolescencia tardía* aparece desde a los 17-18 años en adelante. Durante esta etapa consolidan su identidad y personalidad, no precisan de los pares para definir su autoimagen. En el ámbito sexual se produce la aceptación de la imagen corporal e identidad sexual. También aumentan las relaciones de pareja estables.

El presente Plan de Actuación se centra en la etapa de *adolescencia media*, edades que se desarrollan en el plano del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Actualmente, podemos observar que la Educación afectivo-sexual, aunque debería proporcionarse como una materia independiente, se integra dentro de asignaturas ya presentes en el currículo. En este aspecto es necesario contar dentro del currículo con algún plan de cooperación con las familias, así se garantizaría que se siga la misma línea desde el centro y desde casa. En un estudio de Comunicación, Imagen y Opinión Pública (CIMOP, 2011) el 70% de los jóvenes de la muestra consideran que no se habla nunca o casi nunca de sexualidad en sus centros educativos, y casi un 80% no hablan de sexualidad con sus familias.

Las actividades descritas más adelante se enfocan en el desarrollo de tres ámbitos: el primero sobre orientación sexual, el segundo sobre identidad de género y el último sobre *sexting* y *grooming*. Todos ellos cuentan con un glosario de términos básicos definidos por el Ministerio

de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2018) de términos básicos, los cuales servirán de forma transversal en el desarrollo del Plan de Actuación (Anexo 1), ya que para aprender sobre cualquier tema lo más importante es tener un buen manejo de la terminología.

### **Orientación sexual**

La orientación sexual es el término que se usa para hacer referencia a la atracción o no física y sexual hacia personas de diferentes sexos. Durante la adolescencia los jóvenes se hallan en plena búsqueda de su sexualidad, lo que en muchas ocasiones provoca situaciones de acoso hacia aquellos que muestran una orientación alejada a la heterosexualidad. En un estudio sobre el acoso escolar homofóbico (Generelo, 2012) se muestra que alrededor del 68% de los menores que reconoce haber sufrido algún tipo de situación de acoso lo experimentaron entre los 12 y 16 años. El mismo estudio refleja que el comportamiento que más se repite es el uso de la violencia verbal, incluyendo insultos, burlas, etc., seguida de la violencia social o relacional y la física.

Esta situación de acoso provoca emociones y sentimientos en los menores que no saben manejar, esto sumado al alto porcentaje que no cuenta la situación a su familia (72%) y por lo tanto no tienen ese apoyo, puede desembocar en la aparición de pensamientos suicidas. Casi la mitad de los menores de la investigación afirman haber pensado en el suicidio.

Por otra parte, hay diversas investigaciones que relacionan la discriminación por orientación sexual con la salud mental. Como es el caso del Trastorno de ansiedad social (Fobia social) que se caracteriza por un “Miedo o ansiedad intensa en una o más situaciones sociales en las que el individuo está expuesto al posible examen por parte de otras personas” (DSM-V, p.132). Existe una alta prevalencia de la Fobia social en grupos de personas no heterosexuales con estigma de discriminación (Campos-Arias, 2017). A su vez se puede percibir una alta patologización del malestar provocado por situaciones de desigualdad o discriminación, por ello se está presionando para que los profesionales de salud mental “conozcan y reconozcan la diversidad corporal y sexual y adopten otras miradas clínicas no patologizadoras” (García-Dauder, 2018).

## **Identidad de género**

Se entiende la identidad de género como la identificación de cada persona del género que siente como propio. Dentro de este ámbito se encuentra, además de la transexualidad, la intersexualidad que pretende mostrar que el sexo morfológico, el cromosómico y el hormonal no tienen por qué definir la identidad de género con la que se identifica cada persona. Es por esto que los movimientos intersex pretenden evitar el estigma social de la intersexualidad, mostrando el valor positivo de la diversidad (García-Dauder, 2018).

En salud mental se habla de Disforia de género definiéndola como “una marcada incongruencia entre el sexo que uno siente o expresa y el que se le asigna, de una duración mínima de seis meses” (DSM-V, p. 239). Este concepto no debería concebirse como un sinónimo de transexualidad, ya que hace referencia a la ansiedad que se puede experimentar en el conflicto entre el sexo asignado al nacer y la identidad de género. La falta de reconocimiento de la apariencia externa impide el pleno desarrollo psicosocial de las personas que se salen del sistema dualista de género creado social y culturalmente (Pujal i Llombart, 2018). Las características de la disforia de género suelen darse en menor proporción en los niños y niñas que expresan su identidad de género a una edad temprana. Sin embargo, para los jóvenes transgénero los niveles de ansiedad son elevados, puesto que tienen que enfrentarse a los cambios físicos no deseados de un género con el que no se identifican, en muchos casos se dan pensamientos y comportamientos suicidas (Spivey & Edwards-Leeper, 2019).

Como se ha explicado anteriormente, la adolescencia es una etapa en la que se producen cambios a nivel emocional, físico y cognitivo, además aumenta la presión de grupo y el deseo de pertenencia. Para los adolescentes trans, sobre todo aquellos que presentan disforia de género, tienden a ocultar su identidad a familia e iguales por temor al rechazo. Los que deciden expresar su identidad de género pueden presentar ansiedad debido a la angustia de hacer la presentación social de dicha identidad, algo que les hace muy sensibles a las interacciones sociales (Prinstein & Giletta, 2016).

Para dar respuesta a estas situaciones es necesario apoyar a las personas transgénero durante el proceso de transición, dejando claro que el género no es una construcción binaria (Coleman et al., 2012).

### ***Sexting y grooming***

Se conoce como *sexting* al envío de imágenes y videos de carácter sexual, normalmente a través del teléfono móvil u otro dispositivo. Se conocen dos tipos de *sexting*: el activo, cuando una persona envía contenidos a otra, y pasivo, cuando una persona los recibe de otra persona (Palmer, 2017).

Entre los jóvenes es una práctica bastante extendida, sin tener en cuenta que el receptor pueda reenviar ese contenido y difundirlo, lo que conlleva a ciertas consecuencias psicosociales como que dichos adolescentes se encuentren en condiciones de vulnerabilidad social (Fajardo, Gordillo y Regalado, 2013). Se ha observado que los adolescentes que muestran conductas de *sexting* tienen una personalidad más extrovertida y, además, muestran puntuaciones altas en depresión, impulsividad y vulnerabilidad (Alonso y Romero, 2019).

Esta práctica se está extendiendo cada vez más entre los jóvenes debido al desconocimiento acerca de las nuevas tecnologías, piensan que el envío de este tipo de documentos a través del móvil es seguro y desconocen las consecuencias, ya no solo a nivel psicosocial, sino legal. Según dicta el artículo 197 del Código Penal español en su apartado 7:

Será castigado con una pena de prisión de tres meses a un año o multa de seis a doce meses el que, sin autorización de la persona afectada, difunda, revele o ceda a terceros imágenes o grabaciones audiovisuales de aquella que hubiera obtenido con su anuencia en un domicilio o en cualquier otro lugar fuera del alcance de la mirada de terceros, cuando la divulgación menoscabe gravemente la intimidad personal de esa persona (L.O. 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal).

Por otra parte, el *grooming* es el ciberacoso por parte de un adulto, que establece de forma deliberada una relación emocional con un menor con el fin de un abuso sexual. Dicho adulto trata de crear confianza con el menor para conseguir imágenes o videos de carácter sexual, por su puesto el menor no tiene conocimiento de quién es en realidad la persona con la que se comunica.

Normalmente, se da en cuatro fases (Palmer, 2017):

- Enganche: el acosador conoce todo lo que necesita de la víctima haciéndole preguntas.

- Fidelización: para que se establezca una amistad el acosador hace continuas referencias a temas del gusto de la víctima.
- Seducción: el acosador comienza a seducir, incluyendo temas sexuales en las conversaciones, así consigue que la víctima cumpla con todo lo que se le pide.
- Acoso: el acosador puede que se muestre tal y como es y use chantaje para lograr una relación sexual, ya sea virtual o no.

Como en el caso del *sexting*, en el *grooming* también existen consecuencias para la víctima a nivel psicosocial, por ejemplo, la disminución de sus relaciones sociales, depresión o descenso de la autoestima. Para el acosador las consecuencias son a nivel legal, tal y como se puede observar en el Código Penal español:

- Por abuso sexual a un menor de dieciséis años el artículo 183 dicta que será castigado “con pena de prisión de dos a seis años”.
- Por contactar con un menor de dieciséis años a través de internet para obtener material pornográfico, el artículo 183 ter. dicta que “será castigado con una pena de prisión de seis meses a dos años”.
- Por acoso sexual en el ámbito laboral, docente o de prestación de servicios, el artículo 184 dicta que será castigado “con la pena de prisión de tres a cinco meses o multa de seis a 10 meses”.
- Por exhibicionismos ante menores de edad o por difusión de contenido, los artículos 185 y 186 dictan que será castigado “con pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses”.
- Por delitos de prostitución y explotación sexual de menores, los artículos 187 y 188 dictan que será castigado “con las penas de prisión de dos a cinco años y multa de doce a veinticuatro meses”.
- Por elaboración y difusión de pornografía infantil, el artículo 189 dicta que será castigado “con la pena de prisión de uno a cinco años”.

#### **4. Plan de Actuación de apoyo a la acción tutorial en diversidad afectivo-sexual y de género.**

##### **4.1. Objetivos**

Con este Plan de Actuación se pretende crear un clima de inclusión mediante la educación en valores y respeto. Para ello se plantean una serie de objetivos alcanzables a largo y corto plazo.

##### **Objetivos a largo plazo:**

- Mejorar la convivencia del centro
- Fomentar la autonomía
- Dar valor a la diversidad
- Hacer un buen uso de las Tecnología de la Información y Comunicación (TIC)

##### **Objetivos a corto plazo:**

- Proporcionar información sobre la sexualidad, la orientación sexual y la identidad de género.
- Dotar de habilidades al alumnado que les permita manejar aspectos relacionados con la sexualidad y las relaciones afectivas.
- Desarrollar la inteligencia emocional a través de la expresión de sentimientos y necesidades.
- Conocer los recursos cercanos de atención a la sexualidad.
- Mejorar la comunicación efectiva de los jóvenes con su entorno.
- Dar visibilidad a la diversidad sexual y de género.
- Aprender terminología básica.
- Aumentar el autoconocimiento.
- Fomentar el buen uso de las redes sociales.

Los objetivos mostrados anteriormente engloban todo el Plan de Actuación. En el siguiente apartado de actividades se detallan los objetivos específicos de cada una de ellas.

## 4.2. Actividades

Para el diseño de las actividades se parte de la base de años previos en los que se ha proporcionado información a los grupos sobre anticoncepción, relaciones de pareja saludables, Infecciones de Transmisión Sexual, etc.

Tal y como se ha explicado en el marco teórico habrá tres ámbitos: orientación sexual, identidad de género y sexting/grooming. Durante las actividades relacionadas con la orientación sexual también se hará un repaso por temas de sexualidad que han aprendido en otras actuaciones. Además, para cada uno de los ámbitos se contará con la visita de un agente externo experto en cada tema que dará una sesión para resolver dudas y aclarar términos. Al finalizar cada ámbito habrá una sesión dedicada a recopilar la información aprendida y redactarla en forma de preguntas, ya que las dos últimas semanas del trimestre estarán destinadas a que presenten un juego de preguntas a los grupos de cursos inferiores.

A continuación, se detalla el desarrollo de cada una de las actividades, en todas ellas estará presente tanto la orientadora como el/la tutor/a de cada grupo, incluso en las que serán dirigidas por un agente externo.

### **Orientación sexual:**

*Actividad 1: Pasapalabra afectivo-sexual.*

#### Objetivos:

- Conocer la terminología básica.
- Valorar la diversidad de las personas sexuadas.
- Compartir conocimientos previos.

#### Desarrollo:

Antes de empezar es importante recordarles que es un espacio en el que pueden hablar con libertad, pero se deben usar palabras técnicas y no vulgarismos, si fuese necesario se explica la diferencia.

Se dividirá al grupo en dos, entre los que se repartirán las letras del abecedario de forma alterna, de tal forma que uno tenga la a, c, e... y el otro la b, d, f... Una vez repartidas las letras cada grupo dispone de 15 minutos pensar palabras relacionadas con la sexualidad que empiecen

o contengan cada una de las letras y anotar una definición de la misma. Si es necesario con alguna letra más completa se puede consultar el ordenador, pero es preferible que usen las que ya conocen y construyan definiciones con sus conocimientos previos, para evaluar el punto desde el que se parte.

Una vez terminada esta parte, los dos grupos se ponen uno frente al otro para comenzar el pasapalabra. Comienza el grupo con la “a” leyendo la definición de la palabra, el grupo contrario debe consensuar una respuesta y un portavoz dará la respuesta final. Se irán alternando los grupos hasta terminar todas las letras. Se contará un punto por cada palabra acertada, y se tendrá en cuenta la primera palabra que contesten, aunque contarán con dos oportunidades para acertar.

#### Material:

- Dos folios para anotar las palabras y sus definiciones.
- Bolígrafos para apuntar.
- El ordenador del aula por si hubiera que consultarlo.

*Actividad 2: Amor sano vs. Amor insano: mi noche de amor ideal.*

#### Objetivos:

- Conocer las actitudes asociadas a una relación de pareja saludable.
- Buscar una imagen de relaciones sexuales que no esté únicamente centrada en el coito.

#### Desarrollo:

La actividad comienza abriendo un debate sobre lo que entienden por amor sano y amor insano, la orientadora irá apuntando en la pizarra en dos columnas las ideas que vayan surgiendo, esta parte no debería tardar más de 10-15 minutos.

Con el debate finalizado, se pide que redacten de forma anónima e individual la historia de cómo sería una noche de amor ideal a su criterio, tienen 5 minutos para escribirlo. Al acabar se doblan todas las historias y se vuelven a repartir de forma aleatoria, deben ponerse en parejas y leer las historias que han leído. A continuación, realizan una reflexión juntos para establecer

qué aspectos le han gustado, cuáles no, que añadirían.... Por último, en gran grupo se exponen las historias que más impacto hayan causado y que de tiempo. Para esta última parte no es necesario leer la historia literal, con comentar lo que dice valdría.

Material:

- Folios para anotar las historias.
- Bolígrafos.
- Pizarra del aula

*Actividad 3: Verdad o mito.*

Objetivos:

- Proporcionar ejemplos de estereotipos y falsas creencias sobre la sexualidad.
- Visibilizar la diversidad en sexualidad.

Desarrollo:

Se coloca al grupo en fila unos detrás de otros, la orientadora va leyendo frases anotadas en unas tarjetas sobre mitos y estereotipos. Si creen que la frase es verdadera dan un paso hacia la derecha, si creen que es falsa lo darán a la izquierda. Se irán preguntando a algunas personas porqué creen que es verdadero o falso antes de dar la respuesta.

Material:

- Frases y repuestas (Anexo 3).

*Actividad 4: Asociación KIFKIF (1ª sesión).*

Objetivos:

- Conocer y comprender las orientaciones sexuales.
- Resolver dudas en un ambiente abierto.
- Conocer nuevos recursos con los que poder comunicarse.

Desarrollo:

La persona representante de esta entidad se encargará en esta sesión de explicar y resolver dudas sobre la sexualidad humana y la orientación sexual.

Material:

- Ordenador.
- Proyector.

*Actividad 5: Recopilando información*Objetivos:

- Reforzar los conocimientos anteriores.
- Integrar todos los términos en la vida cotidiana.

Desarrollo:

Se divide al grupo en tres, a cada uno se les asigna un curso (1º, 2º o 3º). Deben recoger toda la información aprendida hasta el momento e ir redactando preguntas y respuestas adaptadas a cada curso, que servirán para el juego final.

Material:

- Folios para anotar las preguntas.
- Bolígrafos.

**Identidad de género:***Actividad 6: Introducción a los géneros.*Objetivos:

- Reflexionar sobre los roles de género en nuestra cultura.
- Crear conciencia de la influencia de la sociedad en nuestra forma de interactuar.

### Desarrollo:

Se crean tres grupos y se les reparten tarjetas en las que deberán anotar cualidades de las personas (físicas, personalidad, habilidades, etc.), tienen 15 min para escribirlas.

En la pizarra se dibuja una línea, en un extremo pondrá “hombre” y en el otro “mujer”. Por rondas irá saliendo una persona de cada grupo y pegará una de las tarjetas en la pizarra, pueden ponerla donde quieran a lo largo de la línea. El grupo y esa persona explicarán porqué creen que esa cualidad debe ir ahí, el resto de grupos pueden rebatir o no esa explicación. La orientadora y el/la tutor/a irán haciendo aclaraciones siempre que sea necesario.

### Material:

- Cartulinas cortadas para hacer las tarjetas.
- Rotuladores.
- Pizarra.

*Actividad 7: Identidades de género no binario.*

### Objetivos:

- Conocer las identidades de género no binario.
- Valorar la diversidad del aula.

### Desarrollo:

Se comienza un debate con la pregunta: ¿cuál es la diferencia entre sexo y género? Para este debate se dispone el tiempo que haga falta hasta que ambos términos estén aclarados.

Con el tiempo que sobre se hará un primer contacto con terminología de los géneros no binarios. Se les nombrarán varias identidades y deben ir definiendo lo que creen que la caracteriza.

*Actividad 8: Asociación KIFKIF (2ª sesión)*

Objetivos:

- Conocer y comprender las identidades de género.
- Resolver dudas en un ambiente abierto.
- Conocer nuevos recursos con los que poder comunicarse.

Desarrollo:

La persona representante de esta entidad se encargará en esta sesión de explicar y resolver dudas sobre el sexo, el género y las identidades de género.

Material:

- Ordenador.
- Proyector.

*Actividad 9: Recopilando información*

Objetivos:

- Reforzar los conocimientos anteriores.
- Integrar todos los términos en la vida cotidiana.

Desarrollo:

Continuando con los tres grupos hechos en la actividad 5, deben recoger toda la información aprendida en este ámbito e ir redactando preguntas y respuestas que servirán para el juego final.

Material:

- Folios para anotar las preguntas.
- Bolígrafos.

**Sexting y grooming:***Actividad 10: Sexting y grooming*Objetivos:

- Visibilizar los riesgos del mal uso de las redes sociales.
- Conocer la legalidad detrás de cada acto.

Desarrollo:

En esta actividad se establece un debate para comentar los beneficios y los riesgos de las redes sociales, cuentan con 15 minutos.

A continuación, pide que alguien explique lo que es *sexting* y *grooming*, si nadie supiera se pasaría a explicar directamente. La orientadora aclarará que quiere decir cada uno de dichos términos y las consecuencias legales que podría haber para las personas que realicen estas prácticas.

Se pueden usar como soporte audiovisual el siguiente video de youtube: Peligro en redes sociales para niños y niñas adolescentes (<https://www.youtube.com/watch?v=G8iciqvXnmk>).

Material:

- Ordenador.
- Proyector.
- Altavoces.

*Actividad 11: Difundiendo información*Objetivos:

- Observar la rapidez con la que se difunde la información por internet.
- Mostrar la experiencia de un profesional en informática.
- Resolver dudas.

### Desarrollo:

Para esta actividad se cuenta con la visita de un Ingeniero Informático especializado en difusión de datos, que mostrará mediante el uso de Twitter cómo se difunden los datos que colguemos en internet a tiempo real. Además, contará su experiencia con caso de suplantación de identidad en cuentas de diferentes redes sociales.

### Material:

- Ordenador.
- Proyector.

### *Actividad 12: Elaboración del Kahoot*

### Objetivos:

- Fomentar el uso responsable de las TIC.
- Aprender a manejar los programas informáticos.
- Consolidar los conocimientos de todo el proceso.
- Crear preguntas acordes a las edades designadas.

### Desarrollo:

Esta actividad deberá llevarse a cabo en el aula de informática. Los tres grupos deben agrupar las preguntas anotadas en las actividades 5 y 9, añadiendo nuevas sobre este tercer ámbito y pasarlas al ordenador para redactar sus propios Kahoot.

Kahoot es un programa que previamente han usado en las clases de informática, por lo que solo será necesario recordar cómo se usan ciertos comandos.

Finalmente, cada grupo deberá escoger una pareja que será la encargada de llevar a cabo el juego en el curso asignado al comienzo y resolverán las dudas que aparezcan durante el mismo. Es decir, en el grupo de 4ºA habrá seis representantes, dos irán con el grupo de 1ºA, otros dos con 2ºA y los últimos con 3ºA, así con cada una de las líneas.

### Material:

- Ordenadores.

### 4.3. Planificación

Las actividades se realizarán durante la hora de tutoría de cada una de las líneas de 4ºESO, esto es: en la línea A se realizarán los martes a cuarta hora, es decir de 12.35h a 13.25h, en la línea B los jueves a primera hora de 8.25h a 9.15h, por último, la línea C los miércoles a tercera hora de 10.15 a 11.10h.

La temporalización de las sesiones se ha planteado en base al calendario escolar del curso 2018-2019 (O. 2227/2018) durante el desarrollo de la segunda evaluación. En el Anexo 2 se muestra el calendario que tendrán tanto los tutores como el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.

Se llevará a cabo en un periodo de catorce semanas, en las que se distribuirán las sesiones divididas en tres ámbitos, tal y como se organizan las actividades descritas anteriormente. Por lo tanto, la organización será la siguiente:

- Enero (4 semanas): será el mes enfocado en la orientación sexual, realizando las cuatro primeras actividades correspondientes a este ámbito.
- Febrero (4 semanas): se llevarán a cabo las siguientes cuatro actividades relacionadas con la identidad de género.
- Marzo (4 semanas): en estas semanas se realizarán las actividades en relación al *sexting* y *grooming*.
- Abril (2 semanas): aprovechando que en esta época se habrán terminado los exámenes del segundo trimestre, aquellos alumnos y alumnas elegidos por cada grupo, presentarán su juego y resolverán dudas a grupos inferiores.

Todas las sesiones serán guiadas por la orientadora y el/la tutor/a de cada grupo, a excepción de las que se realicen en abril, en las que estos últimos asistirán únicamente si no hay incompatibilidades con sus horarios.

#### **4.4. Evaluación**

El Plan de Actuación cuenta con dos formas de evaluación, la primera permite que cada una de las personas que han participado haga una valoración cualitativa, y la segunda medirá de forma cuantitativa el impacto de las sesiones.

##### **Evaluación cualitativa:**

Se trata de una evaluación en la que podrán contestar varias cuestiones relacionadas a cómo se han llevado a cabo las sesiones, al contenido y a posibles mejoras. Con ella se pretende poner la atención en los aspectos que se podrían mejorar para futuras líneas de actuación. Las preguntas les llegarán a través de una encuesta de google. Al finalizar las sesiones, en las dos últimas semanas del segundo trimestre, durante una sesión de tutoría se podrá usar el aula de informática para responder a la encuesta planteada, en ella aparecerán las siguientes preguntas:

- ¿Qué es lo que más te ha gustado de las sesiones?
- ¿Te han parecido adecuadas las actividades que se han llevado a cabo?
- ¿Por qué crees que es importante recibir información sobre educación afectivo-sexual?
- ¿A qué edad consideras que se debería comenzar con la educación afectivo-sexual?
- ¿Consideras que se ha dejado algún tema importante sin tratar? Pon ejemplos.
- ¿Qué has aprendido que no supieras antes?
- ¿Quieres comentar algo que no hayas puesto en las preguntas anteriores?

##### **Evaluación cuantitativa:**

Con esta evaluación se pretende medir el impacto real percibido tras la realización de todas las actividades, incluida la presentación del juego en los cursos inferiores. Para ello se deberá rellenar el siguiente cuadro para cada una de las líneas que han participado, en él se muestran indicadores basados en los objetivos del Plan de Actuación. Estos indicadores son observables a largo plazo, por lo que será conveniente que se realice la evaluación pasado un tiempo durante el tercer trimestre antes de finalizar el curso.

INDICADORES	VALORACIÓN				
1. Ha mejorado la forma de comunicación en el aula.	1	2	3	4	5
2. Tienen mayor conocimientos sobre la sexualidad, la orientación sexual y la identidad de género.	1	2	3	4	5
3. Hacen un uso más responsable de las TIC.	1	2	3	4	5
4. Ha mejorado el proceso de toma de decisiones.	1	2	3	4	5
5. Expresan de forma clara sus sentimientos y necesidades.	1	2	3	4	5
6. Ha aumentado el respeto a la diversidad dentro del aula.	1	2	3	4	5
7. Muestran interés por continuar recibiendo información al respecto.	1	2	3	4	5
8. Muestran conciencia de los riesgos del mal uso de las redes sociales.	1	2	3	4	5
9. Consultan la información que les proporcionan los recursos de su entorno.	1	2	3	4	5
10. Han mejorado su lenguaje usando términos aprendidos en las sesiones.	1	2	3	4	5

## 5. Conclusiones

Este Plan de Actuación da una visión reducida de cómo se podría desarrollar un apoyo al Plan de Acción Tutorial, en la realidad iría reforzado por el Plan de Apoyo al Proceso de Enseñanza y Aprendizaje (PAPEA).

En cuanto al PAPEA, tendría la posibilidad de desarrollar el tema central de este plan de forma transversal, de este modo se trabajaría la diversidad afectivo-sexual y de género desde múltiples ámbitos y no únicamente en tutorías.

Este trabajo pretende hacer visible la importancia del conocimiento para saber manejarse en diferentes ámbitos, necesario en el proceso hacia la vida adulta. Durante el período de Practicum se pusieron en práctica algunas de las actividades, gracias a lo cual se observó la necesidad de enfocar la educación afectivo-sexual en contenidos más específicos, en lugar de en métodos anticonceptivos o ITS.

Sería interesante, para futuras adaptaciones, desarrollar un plan que abarcara todo el curso escolar, así se podrían ir reforzando los puntos débiles que se encuentren en la evaluación de esta primera puesta en marcha. A su vez, esto permitiría observar el cumplimiento de los objetivos a largo plazo, puesto que el aprendizaje necesita tiempo para asentarse y el alumnado tiene que adaptar los nuevos conocimientos a su estilo de vida.

Por otro lado, sería interesante involucrar a las familias para que el trabajo del centro educativo se vea reforzado por el de casa. La primera toma de contacto podría realizarse para aclarar el punto desde el que parten las familias en cuanto a conocimientos, aversión a temas de sexualidad y el nivel de participación al que querrían y podrían comprometerse.

## 6. Referencias

- Alonso, C., y Romero, E. (2019). Conducta de sexting en adolescentes: predictores de personalidad y consecuencias psicosociales en un año de seguimiento. *Anales de Psicología/Annals of Psychology*, 35(2), 214-224.
- American Psychiatric Association (APA) (2014). *DSM-5: Manual diagnóstico y estadístico de trastornos mentales*. México: Editorial médica Panamericana.
- Campo-Arias, A., Vanegas-García, J.L., & Herazo, E. (2017). Orientación sexual y trastorno de ansiedad social: una revisión sistemática. *Revista chilena de neuro-psiquiatría*, 55(2), 93-102. Recuperado de [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0717-92272017000200004&script=sci\\_arttext](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0717-92272017000200004&script=sci_arttext)
- CIMOP (2011). *Sondeo de opinión "Jóvenes y diversidad sexual". Conclusiones*. INJUVE y FELGTB. Recuperado de <http://www.felgtb.org/temas/jovenes/documentacion/i/134/291/sondeo-jovenes-y-diversidad-conclusiones>
- Circular de 12 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Centros Docentes relativa al funcionamiento de los departamentos de orientación para el curso 2005/06 y prorrogada a los sucesivos años.
- Coleman, E., Bockting, W., Botzer, M., Cohen-Kettenis, P., DeCuypere, G., Feldman, J., & Zucker, K. (2012). Standards of care for the health of transsexual, transgender and gender-nonconforming people, version 7. *International Journal of Transgenderism*, 13, 165–232.
- Constitución Española. *Boletín Oficial del Estado*, 29 de diciembre de 1978, núm. 311.

Decreto 18/2018, de 20 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, 26 de marzo de 2018, núm. 73.

Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, 15 de abril de 2019, núm. 89.

Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, 20 de mayo de 2015, núm. 118.

Fajardo, M. I., Gordillo, M. y Regalado A. B. (2013). Sexting: nuevos usos de la tecnología y la sexualidad en adolescentes. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 1(1), 521-534.

FELGTB (2013). *Acoso escolar (y riesgo de suicidio) por orientación sexual e identidad de género: Fracaso del Sistema Educativo*. Madrid: FELGTB. Recuperado de <http://www.felgtb.org/temas/educacion/documentacion/investigaciones/i/3363/449/acoso-escolar-y-riesgo-de-suicidio-por-orientacion-sexual-e-identidad-de-genero-fracaso-del-sistema-educativo>

Gaete, V. (2015). Desarrollo psicosocial del adolescente. *Revista chilena de pediatría*, 86(6), 436-443. Recuperado de [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0370-41062015000600010&script=sci\\_arttext&tlng=en](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0370-41062015000600010&script=sci_arttext&tlng=en)

García-Dauder, S. (2018). Capítulo 6. Pedagogías de la diversidad en salud. Diálogos entre activismos trans e intersex y disciplinas Psi1. En Climent, M. T. y Carmona, M.

(Eds.), *Transpsiquiatría. Abordajes Queer en salud mental*, (100-138). Madrid: Asociación Española de Neuropsiquiatría.

García-Leiva, P. (2005). Identidad de género: modelos explicativos. *Escritos de psicología*, 7, 71-81. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1710824>

Generelo, J. (2012). *Acoso escolar homofóbico y riesgo de suicidio en adolescentes y jóvenes LGB*. Área de Educación de FELGTB y Comisión de Educación de COGAM.

Recuperado de

<http://www.felgtb.org/temas/jovenes/documentacion/i/2571/291/informe-de-resultados-de-la-investigacion-acoso-escolar-homofobico-y-riesgo-de-suicidio-en-adolescente-y-jovenes-lgb>

Instrucciones de 21 de junio de 2018, de las Viceconsejerías de política educativa y ciencia y organización educativa sobre los protocolos de intervención y atención educativa a la identidad de género en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.

International Planner Parenthood Federation European Network (2018). *Sexuality education in Europe and Central Asia*. Cologne. Recuperado de

[https://www.ippfen.org/sites/ippfen/files/2018-05/Comprehensive%20Country%20Report%20on%20CSE%20in%20Europe%20and%20Central%20Asia\\_0.pdf](https://www.ippfen.org/sites/ippfen/files/2018-05/Comprehensive%20Country%20Report%20on%20CSE%20in%20Europe%20and%20Central%20Asia_0.pdf)

Kohlberg, L. (1966). A cognitive developmental analysis of children's sex role concepts and attitudes. En E.E. Maccoby (Eds.), *The development of sex differences*. Stanford: Stanford University Press.

Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. *Boletín Oficial del Estado*, 14 de julio de 2016, núm. 169.

Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid. *Boletín Oficial del Estado*, 10 de agosto de 2016, núm. 190.

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE). *Boletín Oficial del Estado*, 4 de octubre de 1990, núm. 238.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado*, 24 de noviembre de 1995, núm. 281.

Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE). *Boletín Oficial del Estado*, 24 de diciembre de 2002, núm. 307.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). *Boletín Oficial del Estado*, 4 de mayo de 2006, núm. 106.

Ley Orgánica 8/2013, de 10 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). *Boletín Oficial del Estado*, 10 de diciembre de 2013, núm. 295.

Meyer, I.H. (2003). Prejudice, social stress and mental health in lesbian, gay and bisexual populations: Conceptual issues and research evidence. *Psychological Bulletin*, 129(5), 674-697.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2018). *Glosario de términos sobre diversidad afectivo sexual*. Recuperado de <https://www.mscbs.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/docs/GlosarioDiversidad.pdf>

- Observatorio Madrileño contra la homofobia, transfobia y bifobia (2017). *Informe de Incidentes de Odio por LGTBfobia en la Comunidad de Madrid*. Recuperado de [http://www.contraelodio.org/informes/2017/informe\\_obsmad\\_2017.pdf](http://www.contraelodio.org/informes/2017/informe_obsmad_2017.pdf)
- Orden 2227/2018, de 20 de junio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2018-2019 en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, 28 de junio de 2018, núm. 153.
- Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria. *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, 9 de agosto de 2016, núm. 189.
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2010). *Estándares de Educación Sexual para Europa*. Centro Federal de Educación para la Salud, BZgA: Colonia. Recuperado de [https://www.bzga-whocc.de/fileadmin/user\\_upload/Standards\\_for\\_sexuality\\_education\\_Spanish.pdf](https://www.bzga-whocc.de/fileadmin/user_upload/Standards_for_sexuality_education_Spanish.pdf)
- Palmer, F.J. (2017). Trabajo Final de Master: Seguridad y riesgos: cyberbullying, grooming y sexting. Universitat Oberta de Catalunya. Recuperado de <http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/67105/6/fpalmerpTFM0617memoria.pdf>
- Prinstein, M.J., & Giletta, M. (2016). Peer relations and developmental psychopathology. En D. Cicchetti (Ed.), *Developmental Psychopathology*, 1(3), 527–579. Hoboken, NJ: Wiley.

Pujal i Llombart, M. (2018). Capítulo 8. Apuntes para una ‘salud mental’ inclusiva: duelo a la identidad de género y reconocimiento de la heterogeneidad de la experiencia. En Climent, M. T. y Carmona, M. (Eds.), *Transpsiquiatría. Abordajes Queer en salud mental*, (100-138). Madrid: Asociación Española de Neuropsiquiatría.

Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. *Boletín Oficial del Estado*, 21 de febrero de 1996, núm. 45.

Resolución 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares, sobre la organización de los departamentos de orientación en Institutos de Educación Secundaria. *Boletín Oficial del Estado*, 31 de mayo de 1996, núm. 132.

Russell, S.T. & Joyner, K. (2001). Adolescent sexual orientation and suicide risk: Evidence from a national study. *American Journal of Public Health*, 91, 1276-1981.

Spivey, L.A., & Edwards-Leeper, L. (2019). Future directions in affirmative psychological interventions with transgender children and adolescents. *Journal of Clinical Child & Adolescent Psychology*, 48(2), 343-356.

Subdirección General Estadística del Ayuntamiento de Madrid (2018a). Demografía y población según nacionalidad. Padrón Municipal de Habitantes. Recuperado de <https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Estadistica/Areas-de-informacion-estadistica/Demografia-y-poblacion/Poblacion-extranjera/Poblacion-extranjera-en-la-ciudad-de-Madrid/?vgnnextfmt=default&vgnextoid=c289d54944580510VgnVCM2000000c205a0aRCRD&vgnnextchannel=9ce23636b44b4210VgnVCM2000000c205a0aRCRD>

Subdirección General Estadística del Ayuntamiento de Madrid (2018b). Tetuán. Información de los distritos. Servicio Público de Empleo Estatal. Recuperado de

<https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Estadistica/Distritos-en-cifras/Distritos-en-cifras-Informacion-de-Barrios-/?vgnextfmt=default&vgnextoid=0e9bcc2419cdd410VgnVCM2000000c205a0aRCRD&vgnnextchannel=27002d05cb71b310VgnVCM1000000b205a0aRCRD>

UNESCO, (2010). *Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad.*

*Enfoque basado en evidencia orientado a escuelas, docentes y educadores de la salud.* París, Francia: UNESCO. Recuperado de

[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000183281\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000183281_spa)

## 7. ANEXOS

### 7.1. ANEXO 1. Glosario terminología

TÉRMINO	DEFINICIÓN
<b>Acoso sexual</b>	“Comportamiento indeseado con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de una persona en un entorno intimidatorio.”
<b>Derechos sexuales</b>	“Derecho de todas las personas a tener control respecto de su sexualidad.”
<b>Diversidad sexual</b>	“Todos los aspectos de los seres humanos como seres sexuados.”
<b>Estigma</b>	“Proceso mediante el cual se atribuye a una persona, o grupo de personas, una característica que la/s desprestigia a los ojos de los/as demás.”
<b>Género</b>	“Conjunto de características sociales y culturales históricamente construidas, que se atribuyen a las personas en función de su sexo. Hace referencia a las conductas, a lo que se espera de ellas por haber nacido con un pene o una vagina (sexo de asignación), y es producto de la socialización.”
<b>Heterosexual</b>	“Hombre o mujer cuya atracción física y emocional se dirige hacia las personas del sexo opuesto.”
<b>Homofobia</b>	“Temor u odio hacia los hombres gays y mujeres lesbianas.”
<b>Homosexual</b>	“Persona que siente atracción emocional, romántica o sexual por personas del mismo sexo.”
<b>Identidad de género</b>	“Identificación de cada persona en el género que siente, reconoce y/o nombra como propio.”

<b>Igualdad</b>	“Concepto según el cual todas las personas deben ser tratadas igual.”
<b>LGBTIQ</b>	“Acrónimo de lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales y queer.”
<b>LGBTfobia</b>	“Cualquier tipo de ideación, actitud o conducta violenta y/o discriminatoria hacia las personas LGBTIQ.”
<b>Orientación sexual</b>	“Término utilizado para referirse a la atracción física y emocional hacia personas del mismo sexo y/o del sexo opuesto, así como a la falta de interés o atracción sexual (asexualidad).”
<b>Prejuicio</b>	“Creencia, opinión o juicio preconcebido sobre una persona o un grupo de personas.”
<b>Rol de género</b>	“Identidades, actitudes, comportamientos, anatomías, estilos, intereses, formas de vida relacionadas con el género con los que las personas se presentan e interaccionan socialmente.”
<b>Salud sexual</b>	“Estado general de bienestar físico, mental y social y no de mera ausencia de enfermedad o dolencia, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos.”
<b>Sexismo</b>	“Ejercicio discriminatorio, por el cual se adscriben características psicológicas y formas de comportamiento, y se asignan roles sociales fijos a las personas, por el sólo hecho de pertenecer a determinado sexo.”
<b>Sexo</b>	“Es el resultado de una sucesión compleja de elementos y acontecimientos fundamentalmente biológicos (elementos sexuales) que engarzados gradualmente, definen al ser humano

	como hombre o mujer (bajo una concepción binarista). Según las características sexuales, puede ser masculino o femenino.”
<b>Sexualidad</b>	“Aspecto central del ser humano presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades y los roles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual.”
<b>Transexual</b>	Adjetivo para “describir a las personas que buscan cambiar o que han cambiado sus caracteres sexuales primarios y/o las características sexuales secundarias a través de intervenciones médicas (hormonas y/o cirugía) para feminizarse o masculinizarse.”
<b>Transfobia</b>	“Cualquier tipo de ideación, actitud o conducta de violencia o discriminación hacia las personas trans.”
<b>Transgénero</b>	“Persona cuya identidad o expresión de género no está de acuerdo con el sexo asignado al nacer.”

## 7.2. ANEXO 2. Calendario actividades.

Actividades línea A

Actividades línea B

Actividades línea C

Enero 2019						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	Actividad 1	Actividad 1	Actividad 1	11	12	13
14	Actividad 2	Actividad 2	Actividad 2	18	19	20
21	Actividad 3	Actividad 3	Actividad 3	25	26	27
28	Actividad 4	Actividad 4	Actividad 4			

Febrero 2019						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	Actividad 5	Actividad 5	Actividad 5	8	9	10
11	Actividad 6	Actividad 6	Actividad 6	15	16	17
18	Actividad 7	Actividad 7	Actividad 7	22	23	24
25	Actividad 8	Actividad 8	Actividad 8			

Marzo 2019						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5 Actividad 9	6 Actividad 9	7 Actividad 9	8	9	10
11	12 Actividad 10	13 Actividad 10	14 Actividad 10	15	16	17
18	19 Actividad 11	20 Actividad 11	21 Actividad 11	22	23	24
25	26 Actividad 12	27 Actividad 12	28 Actividad 12	29	30	31

Abril 2019						
L	M	X	J	V	S	D
1 1°A (8.25h) 3°A (10.15h)	2 1°B (10.15h)	3 2°A (9.20h) 2°B (11.35h)	4 1°C (8.25h)	5 3°B (9.20h) 3°C (12.30h)	6	7
8 2°C (10.15h)	9	10	11	12	13	14

### 7.3. ANEXO 3. Material para actividad 3.

1. Los chicos homosexuales parecen chicas.

Falso: la orientación sexual no está relacionada con los rasgos sexuales.

2. Las chicas tienen menos deseo que los chicos.

Falso: el deseo no se puede medir en cantidades, ¿qué es deseo? Hablar de todas las chicas es una generalización muy grande, puede variar según la persona, la época...

3. Un encuentro erótico se acaba cuando el chico eyacula.

Falso: un encuentro termina cuando todas las partes así lo decidan.

4. Lo más importante en una pareja es la sinceridad y comunicación.

Falso: cada pareja es diferente y lo que le funciona a una no tiene porqué funcionarle a otra.

5. Un chico puede tener vulva y vagina.

Verdadero: los genitales no determinan el género.